



1824 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la asignatura obligatoria “Administración General” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias a dictarse en esta Facultad - EX-2021-05516665 -

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07 y C.S. 8125/17 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta del programa de la asignatura obligatoria “Administración General” correspondiente al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad, realizada por la Máster Carmen Enriqueta VICIEN y,

CONSIDERANDO

Que la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución C.S. 8125/17 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias.

Que esta materia al igual que Microeconomía I y Macroeconomía I, se dictan, para los estudiantes de la citada carrera en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y se ha decidido dictarlas también -a partir del año 2022- en el ámbito de la FAUBA con la finalidad de aumentar las posibilidades de cursada de los estudiantes.

Que la decisión mencionada en el Considerando anterior cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la citada carrera y con la aprobación de la Secretaría Académica de la Facultad.

Que la Máster VICIEN expresa que la propuesta ha sido evaluada favorablemente por la Comisión Curricular de la carrera.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que por resolución C.D. 1675/19 se aprueba el Reglamento para el cursado y aprobación de asignaturas obligatorias y electivas de carreras de grado y tecnicaturas de esta Facultad.

Que la propuesta cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y es elevada para la consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación por su Director Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTÍZ.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de diciembre de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria “Administración General” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias a dictarse en esta Facultad, con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos, según el Anexo ARCD-2021-321-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.

